



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN 78876

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2021-3-33-0000435

Montevideo, 03 FEB 2022

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución 95.985 de 31 de agosto de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo, al militar que se menciona en su anexo adjunto, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1º de setiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto, se cumplió desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2021 y desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2021;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifíquese el numeral 1º de la Resolución 95.985 de 31 de agosto de 2020 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciendo que la misión oficial confiada al personal militar que se menciona en el anexo adjunto a la presente Resolución,

se cumplió desde el 9 de octubre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2021 y desde el 16 de noviembre de 2020 hasta el 16 de octubre de 2021.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, abonándose por el período de cumplimiento de misión, la suma total de \$ 570.436,15 (pesos uruguayos quinientos setenta mil cuatrocientos treinta y seis con 15/100), correspondiendo al ejercicio 2020 la suma de \$ 187.134,04 (pesos uruguayos ciento ochenta y siete mil ciento treinta y cuatro con 04/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 383.302,11 (pesos uruguayos trescientos ochenta y tres mil trescientos dos con 11/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.

Publicado




DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

ANEXO

DESDE EL 9 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2021

Nº	Grado	Nombre	2º Nombre	Apellido	2º Apellido
1	Cabo de 2ª (Adm.)	MARÍA	NOELIA	MORALES	VITURRO
2	Cabo de 2ª (Adm.)	VERONICA	ESTHER	DE CUADRO	ROTELA
3	Soldado de 1ª (Adm.)	IVANA		MOREIRA	KLEHN

DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2021

4	Soldado de 1ª (Esp. "B")	MARÍA	TERESA	EPIFANIO	ROSSI
---	--------------------------	-------	--------	----------	-------

DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL